



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO**

**DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES
Y PERIÓDICO OFICIAL**

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
**JESÚS PABLO
LEMUS NAVARRO**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
**SALVADOR
ZAMORA ZAMORA**

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
**HÉCTOR GUILLERMO
HERNÁNDEZ AGUAYO**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**JANIO
SOTELO GONZÁLEZ**

Registrado desde el
3 de Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**SÁBADO 20 DE DICIEMBRE
DE 2025**

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDXV

27

SECCIÓN
III



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO

**JESÚS PABLO
LEMUS NAVARRO**

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

**SALVADOR
ZAMORA ZAMORA**

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

**HÉCTOR GUILLERMO
HERNÁNDEZ AGUAYO**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL

**JANIO
SOTELO GONZÁLEZ**

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación periódica.

Permiso número: 0080921.

Características: 117252816.

Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx



JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. Secretaría Ejecutiva.



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

CALENDARIO ANUAL DE LABORES SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO AÑO 2026.

El suscrito, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35, numeral 1, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, el artículo 23, fracción III, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, y los artículos 7 y 8 del Estatuto Orgánico de la SESAJ, suscribo el presente calendario. Este documento detalla los días inhábiles para las actuaciones de esta Secretaría Ejecutiva, en relación con el calendario anual de labores 2026.

Con fundamento en los artículos 36 y 38 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios se consideran como días de descanso obligatorio:

- El 1o. de enero;
- El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;
- El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;
- El 1o. de mayo;
- El 5 de mayo;
- El segundo lunes de junio, en conmemoración del 16 de junio;
- El 16 de septiembre,
- El 28 de septiembre,
- El 12 de octubre;
- El 02 de noviembre;
- El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; y
- El 25 de diciembre.

Lo anterior, se establece sin perjuicio de que la Secretaría Ejecutiva pueda establecer otros días inhábiles, de acuerdo con la naturaleza de sus funciones, conforme al artículo 38 párrafo segundo, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el artículo 43 de las Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

Los periodos vacacionales que se otorguen a los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva se determinarán conforme a lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 44 de las Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. Los Servidores Públicos, en función de las necesidades del servicio, deberán mantener guardias para trámites de asuntos pendientes, así como para la recepción y

despacho de aquellos relacionados con la operación de la Secretaría Ejecutiva. Para ello, se dará preferencia a aquellos servidores que no cuenten con derecho a vacaciones.

Los periodos son los siguientes:

Primer Periodo Vacacional de primavera: del lunes 30 de marzo al viernes 10 de abril del 2026, reanudando labores el lunes 13 de abril de 2026.

Segundo Periodo Vacacional de invierno: del jueves 17 de diciembre de 2026 al viernes 01 de enero de 2027, reanudando labores el lunes 04 de enero de 2027.

Durante los periodos mencionados, se suspenderán todos los términos y plazos legales. Esto incluye el desahogo y resolución de procedimientos administrativos, notificaciones, citatorios, emplazamientos y recursos de inconformidad, así como de los requerimientos y promociones presentados en la oficialía de partes común. Asimismo, se interrumpirán los trámites, resoluciones y notificaciones relacionados con solicitudes de acceso a la información pública, así como los procedimientos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, la sustanciación de recursos de revisión y otros actos administrativos a cargo de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría Ejecutiva.

En consecuencia, durante estos días inhábiles no se computarán los plazos; cualquier promoción, actuación o trámite realizado en un día inhábil surtirá efecto el primer día hábil siguiente. Si un plazo o término concluye en un día inhábil, se prorrogará hasta el día hábil siguiente.

El horario de atención en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco comprenderá de las 09:00 a las 17:00 horas, de lunes a viernes. Esto sin perjuicio de que la Secretaría pueda habilitar horas y días inhábiles en caso de causa justificada.

Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" para surtir los efectos administrativos correspondientes.

MTRO. GILBERTO TINAJERO DÍAZ
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
(RÚBRICA)





EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|------------------------------|----------|
| 1. Constancia de publicación | \$119.00 |
| 2. Edición especial | \$224.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,400.00 |
| 2. Fracción 1/2 página en letra normal | \$ 900.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$ 600.00 |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco

Atentamente

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2476, Extensiones 47306 y 47307
periodicooficial.jalisco.gob.mx



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

SÁBADO 20 DE DICIEMBRE DE 2025
NÚMERO 27 . SECCIÓN III
TOMO CDXV

ACUERDO DIGELAG ACU 053/2025 del Ciudadano Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco, mediante el cual se designa a un servidor público, Director de Búsqueda, como encargado de despacho de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, por el periodo comprendido del 22 a 26 de diciembre de 2025.

Pág. 3

CALENDARIO anual de labores emitido por el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, año 2026.

Pág. 5

ACUERDO SSAS/DCHO/481/2025 de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social que informa a la ciudadanía y cualquier autoridad que, para todos los efectos legales que haya lugar, se establece como nuevo domicilio de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Estado de Jalisco, el ubicado en avenida Normalistas, número 595, colonia Alcalde Barranquitas, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

Pág. 7



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO